



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

## **INSTRUCTIVO DE CARGUE EN EL SUI**

**Para reporte de información de  
Formatos IUS por nivel de análisis  
(APS-Sistema-Prestador) para  
empresas prestadoras de los servicios  
de Acueducto y/o Alcantarillado**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO**

**RESOLUCIÓN SSPD 20221000284385 del 1-04-2022.**

## CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS IUS .....</b>	<b>2</b>
<b>FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR APS .....</b>	<b>3</b>
ESTRUCTURA DE REPORTE FORMATO IUS. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR APS.....	3
<b>FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA .....</b>	<b>23</b>
ESTRUCTURA DE REPORTE FORMATO IUS. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA .....	24
<b>FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR.....</b>	<b>47</b>
ESTRUCTURA DE REPORTE FORMATO IUS. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR .....	48
<b>ANEXO A. RECOMENDACIÓN DE CARGUE MASIVO .....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO B. TABLAS DE REFERENCIA DE INDICADORES DE FORMATOS IUS .....</b>	<b>51</b>
FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR APS.....	51
FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA .....	52
FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR.....	55

## CAPÍTULO 1. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS IUS

### Notas generales para los reportes:

1. Si en el aplicativo SURICATA su configuración de sistemas en el módulo denominado "*Módulo de configuración*" no se encuentra en estado "cerrada", no podrá realizar el cargue de los formatos.
2. Tenga en cuenta que el código de sistema y código DANE reportado en los formatos deberá coincidir con la misma estructura y asignación de códigos del "*Módulo de configuración*" del aplicativo SURICATA; en caso de que la estructura y los códigos no correspondan a la configurada en el mencionado módulo, el sistema no le dejará reportar los formatos.
3. La periodicidad de reporte de estos formatos es anual.
4. Para la certificación de los cargues de información de los formatos de indicadores de nivel de análisis por SISTEMA, por APS y por PRESTADOR, la persona prestadora deberá anexar por cada uno de los formatos un informe en PDF. En dichos informes se deberá ilustrar la información empleada para el cálculo de las variables y que sirvió de base para determinar la información consignada en los campos de los formatos de indicadores.

## FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR APS

**Descripción:** Este formato permite registrar información de aquellos indicadores con nivel de análisis por Área de Prestación del Servicio – APS, para los servicios de acueducto y/o alcantarillado, y que conforme con lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, se requieren para realizar el cálculo del Indicador Único Sectorial - IUS. En este reporte de información se debe diligenciar una fila por cada APS que el prestador tenga reportada en el módulo de configuración de SURICATA.

<b>Tipo de cargue:</b>	Cargue Masivo
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Temporalidad:</b>	Información del año ejecutado (Para indicadores de inversión de acuerdo con las aclaraciones de este instructivo)
<b>Ruta de reporte:</b>	INDICADORES IUS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – Administrativo – Cargue masivo
<b>Fecha límite de reporte</b>	Para el 2022: 12 de mayo del 2022 Para el 2023 en adelante: 15 de abril de cada año
<b>Generalidades del formato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Debe reportar todas las APS que el prestador previamente configuró en el Módulo de configuración de SURICATA.</li> <li>– No debe reportar datos duplicados en el campo "Código DANE – APS".</li> <li>– El sistema solo le permite su certificación una vez adjunte un (1) archivo de tipo PDF que contenga el informe de lo reportado.</li> </ul>

### ESTRUCTURA DE REPORTE FORMATO IUS. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR APS

1	Código DANE
2	Sumatoria_ICg
3	Periodo de Facturación_PF x APS
4	NDNA_Acueducto
5	NTD_Acueducto
6	NDNA_Alcantarillado
7	NTD_Alcantarillado
8	Plan de inversiones Acueducto
9	Valor presente de los recursos ejecutados de Acueducto
10	Valor presente de las inversiones proyectadas de Acueducto
11	Valor Ejecutado del Activo y/o Proyecto – Acueducto
12	Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos - Acueducto
13	Plan de inversiones Alcantarillado
14	Valor presente de los recursos ejecutados en Alcantarillado
15	Valor presente de las inversiones proyectadas en Alcantarillado
16	Valor del Activo y/o Proyecto Ejecutado - Alcantarillado
17	Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos - Alcantarillado
18	Sumatoria_IMig
19	Catastro_medidores_CM
20	Observaciones

**Columna 1: Código DANE.** Corresponde a la codificación dada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DDDMMCCC, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio y “CCC” se debe diligenciar 000. Se aclara que el Código DANE que identifica a un municipio debe estar asociado a cada Área de Prestación del Servicio – APS reportada en el módulo de configuración del aplicativo SURICATA.

Los valores del campo “Código DANE” deben ser los mismos que fueron reportados en el aplicativo SURICATA mediante el “Módulo de configuración”. Se validará que todas las APS registradas en dicho aplicativo, cuenten con el indicador que se está reportando.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Alfanumérico	8	N/A	Si	Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia.
<b>Ejemplo</b>	05475800			
<b>Observaciones de validación interna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el prestador previamente no ha diligenciado el “Módulo de configuración” de SURICATA, el sistema no le permitirá reportar este campo.</li> <li>- El Código DANE debe corresponder al registrado en el “Módulo de configuración” de SURICATA.</li> <li>- Para empresas que tengan varias APS, el sistema le solicitará que vengan todas las APS que el prestador configuró en el Módulo de configuración de SURICATA.</li> <li>- El sistema no le permitirá el reporte de datos duplicados con el campo “Código DANE - APS”.</li> </ul>			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los “Valores admisibles” y “Longitud de campo” indicados en este lineamiento de cargue.			

**Columna 2: Sumatoria\_ICg:** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener el Índice de Continuidad – IC, esto es la sumatoria de los ICg (Índice de continuidad del período de facturación g) obtenidos durante el año de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto, redondeado a dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador CS.2.1 *Índice de Continuidad – IC* definida en el Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Númérico Decimal	4 enteros, 2 Decimales	N/A	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos entre =>0.00 hasta =<9999.99

<b>Ejemplo</b>	1380
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador      Prestador Rural
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ALCANTARILLADO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue
<b>Observaciones generales</b>	El prestador, con base en la ficha técnica del indicador "CS.2.1 Índice de Continuidad – IC", debe calcular el valor del numerador ( $\sum_{g=1}^{PF} IC_g$ ) de la variable IC y consignarlo en este campo.

**Columna 3: Período de Facturación\_PF x APS:** Número de períodos de facturación generados durante el año de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto en el APS.

<b>Tipo de dato</b>	<b>Longitud del campo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Obligatoriedad</b>	<b>Valores admisibles</b>
Numérico entero	4 enteros	N/A	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos entre >0 hasta =<9999
<b>Ejemplo</b>	60			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador      Prestador Rural			
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ALCANTARILLADO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.			
<b>Observaciones generales</b>	Por medio del documento denominado "Preguntas Frecuentes Resoluciones CRA 906, 919 y 926 de 2020" se señalan las herramientas para facilitar el entendimiento y aplicación para la forma de determinar los periodos de facturación en los indicadores que aplique.			

**Columna 4: NDNA\_Acueducto:** Corresponde al número de PQR del servicio público domiciliario de Acueducto no atendidos dentro del tiempo estipulado por la normatividad vigente en el período de evaluación.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	6 enteros	N/A	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ALCANTARILLADO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue			

**Columna 5: NTD\_Acueducto:** Corresponde al número total de PQR del servicio público domiciliario de Acueducto resueltas en el período de evaluación, incluyendo aquellas que fueron abiertas a pruebas.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	6 enteros	N/A	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ALCANTARILLADO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue			

<b>Observaciones generales</b>	<p>- Para la variable Número total de PQR (variable □□□) se tomará todas las PQR del servicio de acueducto, cuya fecha de respuesta se encuentre entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de evaluación.</p> <p>- En el cálculo de la variable, deberá contemplar la totalidad de PQR recibidas, independientemente del tipo de causal.</p>
--------------------------------	---

**Columna 6 NDNA\_Alcantarillado:** Corresponde al número de PQR del servicio público domiciliario de Alcantarillado no atendidos dentro del tiempo estipulado por la normatividad vigente en el período de evaluación

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	6 enteros	N/A	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ACUEDUCTO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue			

**Columna 7. NTD\_Alcantarillado:** Corresponde al número total de PQR del servicio público domiciliario de Alcantarillado resueltas en el período de evaluación, incluyendo aquellas que fueron abiertas a pruebas.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	6 enteros	N/A	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	



<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ACUEDUCTO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue
<b>Observaciones generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la variable Número total de PQR (variable □□□) se tomará todas las PQR del servicio de alcantarillado, cuya fecha de respuesta se encuentre entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de evaluación.</li> <li>- En el cálculo de la variable, deberá contemplar la totalidad de PQR recibidas, independientemente del tipo de causal.</li> </ul>

**Columna 8: Inversiones proyectadas Acueducto:** El prestador debe reportar en este campo SI cuenta con inversiones proyectadas con cargo a la tarifa para el servicio de acueducto en el APS para la vigencia de reporte, conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1 entero	N/A	(Ver Observaciones de validación)	1=SI 2=NO
<b>Ejemplo</b>	2			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ALCANTARILLADO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue			
<b>Observaciones generales</b>	<p>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del párrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. En caso en que el prestador bajo esta condición tenga en su contrato la obligación de contar con un Plan de Inversiones del servicio público de acueducto con cargo a la tarifa, debe reportar: 1 (SI); de lo contrario debe reportar: 2 (NO). Al responder 2 (NO), no se le habilitan los campos de reporte de información de ejecución y proyección de inversiones y los porcentajes de los ponderadores serán redistribuidos.</p> <p>El código 2 (NO) corresponde únicamente a los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El prestador no cuenta con plan de inversiones con cargo a la tarifa para el APS reportada.</li> </ul>			

	<p>- El prestador no tiene proyectado realizar inversiones en el período de evaluación para el APS reportada.</p> <p>Esta condición se debe a que es posible que el prestador no haya definido un Plan de Inversiones que se cobra con cargo a la tarifa del servicio público de acueducto, por lo cual no cuenta con información para reportar, o cuando teniendo un Plan de Inversiones con cargo a la tarifa en el APS reportada, no haya proyectado inversiones para el período de reporte (año tarifario de evaluación del IUS). Cuando se reporte 2 (NO), para efectos de cálculo, el peso porcentual de los indicadores de inversiones de acueducto que apliquen será REDISTRIBUIDO de conformidad con el numeral 5, del Anexo 1, de la Res. 906 de 2019.</p> <p>Adicionalmente, cuando el prestador indique en este campo la opción 2 (NO), para casos en que “El prestador no tiene proyectado realizar inversiones en el período de evaluación para el APS reportada”, el formato le permite reportar las variables de los campos 9: <i>Valor presente de los recursos ejecutados de Acueducto</i> y 10: <i>Valor presente de las inversiones proyectadas de Acueducto</i>, relacionadas con el indicador EP.1.1 Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto – IIAAC de la Resolución CRA 906 de 2019, para que éste sea calificado. Lo anterior, debido a que para su cálculo se incluyen las inversiones realizadas por el prestador sin discriminación del avance del proyecto y/o inversión, ya sea que la misma se encuentre "en curso o finalizada" y el prestador puede tener inversiones ejecutadas de proyectos plurianuales en estas condiciones, para el período de evaluación. Para esta situación, se redistribuye el indicador EP.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto – IEAIAC.</p>
--	---

**Columna 9: Valor presente de los recursos ejecutados de Acueducto:** Sumatoria del Valor presente de los recursos ejecutados en el plan de inversiones del servicio público domiciliario de acueducto en el período de evaluación *p* (expresado en pesos del año base). Corresponden a las erogaciones realizadas por el prestador sin discriminación del avance del proyecto y/o inversión, ya sea que la misma se encuentre "*en curso*" o "*finalizada*".

**Nota:** "*p*", corresponde al año tarifario en el que se prestó el servicio público objeto de reporte, donde  $p = \{1, 2, 3, \dots, at\}$ . Para el cálculo del indicador **EP.1.1 Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto – IIAAC**, de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, se entenderá como año 1, el año en que se haya iniciado la ejecución del plan de inversiones proyectado por el prestador y *at* el período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	Pesos del año base	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<9999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador			

<b>Observaciones de validación interna</b>	<p>Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ALCANTARILLADO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).</p>
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA, le solicitará información de manera obligatoria, si en el campo 8 (Plan de inversiones Acueducto) indicó = "1" (SI) conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.</p>
<b>Observaciones generales</b>	<p>- El valor a reportar corresponde al numerador de la fórmula establecida para el cálculo del indicador <b>EP.1.1 Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto – IIAAC</b>, de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, en pesos del año base, que debe incluir el ajuste con el Índice de Precios al Consumidor - IPC que corresponda, y el <math>\square\square\square\square</math>: Tasa del costo promedio ponderado de capital regulatorio.</p> <p>- En razón a que se requiere el valor acumulado de los recursos ejecutados, el valor a reportar es el resultado de la sumatoria del valor presente de los recursos ejecutados, desde el año tarifario de inicio de ejecución del plan de inversiones, hasta el final del año tarifario del período de evaluación, es decir hasta el 30 de junio del año de evaluación.</p> <p>- Se debe utilizar el POIR actualizado de que trata el parágrafo 1° del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 1° de la Resolución CRA 938 de 2020.</p> <p>- En el caso que el prestador cuente con recursos ejecutados en inversiones compartidas entre Áreas de Prestación del Servicio – APS, se aplicará la distribución de dichos recursos por APS aplicando los mismos criterios que el prestador consideró en la elaboración del plan de inversiones o POIR. Si no se realizó dicha distribución, la distribución de los recursos ejecutados y proyectados la realizará a partir del número de suscriptores atendidos por el prestador en cada APS beneficiada en el último período de facturación del año tarifario. Lo anterior según lo establecido en la Resolución CRA 688 de 2014, modificada y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.</p> <p>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. Para el caso en que no se especifique un WACC en el contrato, se empleará el WACC regulatorio para el cálculo del indicador de estos prestadores. Y el período a reportar corresponde desde el 1 de julio de 2016 (o desde la fecha de inicio del Plan de Inversiones si es posterior) hasta el 30 de junio del año de evaluación. El prestador en esta condición debe reportar el valor resultante de la Sumatoria del Valor presente de los recursos ejecutados en el plan de inversiones del servicio público domiciliario de acueducto en el período de evaluación <math>p</math> (expresado en pesos del año base). Año base para el prestador contractual es el periodo comprendido entre 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, según lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 4 de la Resolución SSPD 20211000313835 del 14-07-2021. Adicionalmente, corresponden a las erogaciones realizadas por el prestador sin discriminación del avance del proyecto y/o inversión, ya sea que la misma se encuentre "en curso" o "finalizada".</p>

**Columna 10: Valor presente de las inversiones proyectadas de Acueducto:** Sumatoria del valor presente de las inversiones proyectadas del plan de inversiones del servicio público domiciliario de acueducto en el período de evaluación (expresado en pesos del año base).

**Nota:** “p”, corresponde al año tarifario en el que se prestó el servicio público objeto de reporte, donde  $p = \{1, 2, 3, \dots, at\}$ . Para el cálculo del este indicador **EP.1.1 Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto – IIAAC**, de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, se entenderá como año 1, el año en que se haya iniciado la ejecución del plan de inversiones proyectado por el prestador y *at* el período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	Pesos del año base	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre $\Rightarrow 0$ hasta $\Rightarrow < 9999999999999999.99$
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador			
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de " <b>ALCANTARILLADO</b> " el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
<b>Observaciones de validación externa</b>	- El validador AAA, le solicitará información de manera obligatoria, si en el campo 8 (Plan de inversiones Acueducto) indicó = "1" (SI) conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue			
<b>Observaciones generales</b>	<p>- El valor a reportar corresponde al denominador de la fórmula establecida para el cálculo del indicador <b>EP.1.1 Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto – IIAAC</b>, de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, en pesos del año base, que debe incluir el ajuste con el <math>\square\square\square\square</math>: Tasa del costo promedio ponderado de capital regulatorio. Son las inversiones proyectadas del plan de inversiones con el que se calcularon los costos del servicio público domiciliario de acueducto.</p> <p>- En razón a que se requiere el valor acumulado de los recursos proyectados, el valor a reportar es el resultado de la sumatoria del valor presente de los recursos proyectados, desde el año tarifario de inicio de ejecución del plan de inversiones, hasta el final del año tarifario del período de evaluación, es decir hasta el 30 de junio del año de evaluación.</p> <p>- Se debe utilizar el POIR actualizado de que trata el parágrafo 1° del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 1° de la Resolución CRA 938 de 2020.</p> <p>- En el caso que el prestador cuente con recursos ejecutados en inversiones compartidas entre Áreas de Prestación del Servicio – APS, se aplicará la distribución de dichos recursos por APS aplicando los mismos criterios que el prestador consideró en la elaboración del plan de inversiones o POIR. Si no se realizó dicha distribución, la distribución de los recursos ejecutados y proyectados la realizará a partir del número de</p>			

	<p>suscriptores atendidos por el prestador en cada APS beneficiada en el último período de facturación del año tarifario. Lo anterior según lo establecido en la Resolución CRA 688 de 2014, modificada y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.</p> <p>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. Para el caso en que no se especifique un WACC en el contrato, se empleará el WACC regulatorio para el cálculo del indicador de estos prestadores. Y el período a reportar corresponde desde el 1 de julio de 2016 (o desde la fecha de inicio del Plan de Inversiones si es posterior) hasta el 30 de junio del año de evaluación. El prestador en esta condición debe reportar el valor resultante de la Sumatoria del Valor presente de los recursos proyectados en el plan de inversiones de su contrato para el servicio público domiciliario de acueducto en el período de evaluación <math>p</math> (expresado en pesos del año base). Año base para el prestador contractual es el periodo comprendido entre 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, según lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 4 de la Resolución SSPD 20211000313835 del 14-07-2021.</p>
--	---

**Columna 11: Valor Ejecutado del Activo y/o Proyecto - Acueducto:** Sumatoria del valor (en pesos corrientes) del activo y/o proyecto “ $a/p$ ” ejecutado establecido dentro del plan de inversiones o POIR del prestador para el servicio público domiciliario de acueducto durante el período de evaluación del indicador **EP.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto – IEAIAC** de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019. Corresponden a activos y/o proyectos ejecutados, aquellos que se encuentren “*en operación*”.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	Pesos corrientes	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre $\Rightarrow 0$ hasta $\Rightarrow < 9999999999999999.99$
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de " <b>ALCANTARILLADO</b> " el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA, le solicitará información de manera obligatoria, si en el campo 8 (Plan de inversiones Acueducto) indicó = "1" (SI) conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.</p> <p>- El validador AAA, le solicitará que este campo este vacío, si en el campo 8 (Plan de inversiones Acueducto) indicó = "2" (NO).</p>			
<b>Observaciones generales</b>	- El valor a reportar corresponde al numerador de la fórmula establecida para el cálculo del indicador <b>EP.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto –</b>			

	<p><b>IEAIAC</b>, de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, en pesos corrientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El periodo de cálculo del IUS 2021, incluye la ejecución de inversiones durante el periodo del año tarifario comprendido entre el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 y así sucesivamente.</li> <li>- Para el caso de los grandes prestadores, se debe utilizar el POIR actualizado de que trata el parágrafo 1° del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 1° de la Resolución CRA 938 de 2020. Para el caso de pequeños prestadores se tendrá en consideración el plan o valor de inversiones definido de acuerdo con las Resoluciones CRA 825 de 2017, CRA 864 de 2018 y CRA 939 de 2021.</li> <li>- Si la persona prestadora ha proyectado un plan de inversiones y no ha reportado ejecución de este, el indicador será calificado como cero (0).</li> <li>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. El prestador en esta condición debe reportar el valor resultante de la Sumatoria del valor (en pesos corrientes) del activo y/o proyecto "a/p" <b>ejecutado</b> establecido dentro del plan de inversiones del prestador para el servicio público domiciliario de acueducto durante el periodo de evaluación, que va desde el 1 de julio del año anterior al 30 de junio del año de evaluación. Adicionalmente, corresponden a activos y/o proyectos ejecutados, aquellos que se encuentren "en operación".</li> </ul>
--	--

**Columna 12: Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos - Acueducto:** Sumatoria del valor (en pesos corrientes) de los proyectos y/o activos "a/p" establecidos en el plan de inversiones del prestador para el servicio público domiciliario de acueducto. Lo anterior, debe corresponder al período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador **EP.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto – IEAIAC**, de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019.

**Nota:** "a/p", activos y/o proyectos estipulados dentro del plan de inversiones del prestador o POIR, para el servicio público domiciliario de acueducto, donde  $a/p = \{1, 2, 3, \dots, b\}$ .

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	Pesos corrientes	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ALCANTARILLADO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			

<b>Observaciones de validación externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El validador AAA, le solicitará información de manera obligatoria, si en el campo 8 (Plan de inversiones Acueducto) indicó = "1" (SI) conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.</li> <li>- El validador AAA, le solicitará que este campo este vacío, si en el campo 8 (Plan de inversiones Acueducto) indicó = "2" (NO).</li> </ul>
<b>Observaciones generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor a reportar corresponde al denominador de la fórmula establecida para el cálculo del indicador <b>EP.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto – IEAIAC</b> de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, en pesos corrientes.</li> <li>- El periodo de cálculo del IUS 2021, incluye la ejecución de inversiones durante el periodo del año tarifario comprendido entre el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 y así sucesivamente.</li> <li>- Para el caso de los grandes prestadores, se debe utilizar el POIR actualizado de que trata el párrafo 1° del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 1° de la Resolución CRA 938 de 2020. Para el caso de pequeños prestadores se tendrá en consideración el plan o valor de inversiones definido de acuerdo con las Resoluciones CRA 825 de 2017, CRA 864 de 2018 y CRA 939 de 2021.</li> <li>- Si la persona prestadora ha proyectado un plan de inversiones y no ha reportado ejecución de este, el indicador será calificado como cero (0).</li> <li>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del párrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. El prestador en esta condición debe reportar el valor resultante de la Sumatoria del valor (en pesos corrientes) del activo y/o proyecto "a/p" <b>establecido</b> (proyectado) dentro del plan de inversiones de su contrato para el servicio público domiciliario de acueducto durante el periodo de evaluación, que va desde el 1 de julio del año anterior al 30 de junio del año de evaluación. Adicionalmente, Corresponden a activos y/o proyectos ejecutados, aquellos que se encuentren "en operación".</li> </ul>

**Columna 13: Inversiones proyectadas Alcantarillado:** El prestador debe reportar en este campo SI cuenta con inversiones proyectadas con cargo a la tarifa para el servicio de alcantarillado en el APS para la vigencia de reporte, conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1 entero	N/A	(Ver Observaciones de validación)	1=SI 2=NO
<b>Ejemplo</b>	2			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ACUEDUCTO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			

<p><b>Observaciones de validación externa</b></p>	<p>El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los “Valores admisibles” y “Longitud de campo” indicados en este lineamiento de cargue.</p>
<p><b>Observaciones generales</b></p>	<p>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del párrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. En caso en que el prestador bajo esta condición tenga en su contrato la obligación de contar con un Plan de Inversiones del servicio público de alcantarillado con cargo a la tarifa, debe reportar: 1(SI), de lo contrario debe reportar: 2(NO). Al responder 2(NO), no se le habilitan los campos de reporte de información de ejecución y proyección de inversiones; y los porcentajes de los ponderadores serán redistribuidos.</p> <p>El código 2 (NO) corresponde únicamente a los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El prestador no cuenta con plan de inversiones con cargo a la tarifa para el APS reportada.</li> <li>- El prestador no tiene proyectado realizar inversiones en el período de evaluación para el APS reportada.</li> </ul> <p>Esta condición se debe a que es posible que el prestador no haya definido un Plan de Inversiones que se cobra con cargo a la tarifa del servicio público de acueducto, por lo tanto, no cuenta con información para reportar, o cuando teniendo un Plan de Inversiones con cargo a la tarifa en el APS reportada, no haya proyectado inversiones para el período de reporte (año tarifario de evaluación del IUS). Cuando se reporte 2(NO), para efectos de cálculo, el peso porcentual de los indicadores de inversiones de alcantarillado que apliquen, será REDISTRIBUIDO de conformidad con el numeral 5, del Anexo 1, de la Res. 906 de 2019.</p> <p>Adicionalmente, cuando el prestador indique en este campo la opción 2 (NO), para casos en que “El prestador no tiene proyectado realizar inversiones en el período de evaluación para el APS reportada”, el formato le permite reportar las variables de los campos 14: <i>Valor presente de los recursos ejecutados en alcantarillado</i> y 15: <i>Valor presente de las inversiones proyectadas en Alcantarillado</i>, del indicador EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC de la Resolución CRA 906 de 2019, para que éste sea calificado. Lo anterior, debido a que para su cálculo se incluyen las inversiones realizadas por el prestador sin discriminación del avance del proyecto y/o inversión, ya sea que la misma se encuentre "en curso o finalizada" y el prestador puede tener inversiones ejecutadas de proyectos plurianuales en estas condiciones, para el periodo de evaluación. Para esta situación, se redistribuye el indicador EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC.</p>

**Columna 14: Valor presente de los recursos ejecutados en Alcantarillado:** Sumatoria del valor presente (expresado en pesos del año base) de los recursos ejecutados en el plan de inversiones del servicio público domiciliario de alcantarillado en el período de evaluación *p*. Corresponden a las erogaciones realizadas por el prestador sin discriminación del avance del proyecto y/o inversión, ya sea que la misma se encuentre "*en curso*" o "*finalizada*".

Nota: "*p*", corresponde al año tarifario en el que se prestó el servicio público objeto de reporte, donde  $p = \{1, 2, 3, \dots, at\}$ . Para el cálculo del indicador **EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC** de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, se entenderá como año 1, el año en que se haya iniciado la ejecución del plan de inversiones proyectado por el prestador y *at* el período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.



Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	Pesos del año base	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<999999999999999.99
Ejemplo	25858			
Segmento de aplicación conforme a la regulación	Grande Prestador			
Observaciones de validación interna	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ACUEDUCTO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
Observaciones de validación externa	- El validador AAA, le solicitará información de manera obligatoria, si en el campo 13 (Plan de inversiones Alcantarillado) indicó = "1" (SI) conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.			
Observaciones generales	<p>- El valor a reportar corresponde al numerador de la fórmula establecida para el cálculo del indicador <b>EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC</b>, de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, en pesos del año base, que debe incluir el ajuste con el Índice de Precios al Consumidor - IPC que corresponda, y el <math>\square\square\square\square</math>: Tasa del costo promedio ponderado de capital regulatorio.</p> <p>- En razón a que se requiere el valor acumulado de los recursos ejecutados, el valor a reportar es el resultado de la sumatoria del valor presente de los recursos ejecutados, desde el año tarifario de inicio de ejecución del plan de inversiones, hasta el final del año tarifario del período de evaluación, es decir hasta el 30 de junio del año de evaluación.</p> <p>- Se debe utilizar el POIR actualizado de que trata el parágrafo 1° del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 1° de la Resolución CRA 938 de 2020.</p> <p>- En el caso que el prestador cuente con recursos ejecutados en inversiones compartidas entre Áreas de Prestación del Servicio – APS, se aplicará la distribución de dichos recursos por APS aplicando los mismos criterios que el prestador consideró en la elaboración del plan de inversiones o POIR. Si no se realizó dicha distribución, la distribución de los recursos ejecutados y proyectados la realizará a partir del número de suscriptores atendidos por el prestador en cada APS beneficiada en el último período de facturación del año tarifario. Lo anterior según lo establecido en la Resolución CRA 688 de 2014, modificada y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.</p> <p>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. Para el caso en que no se especifique un WACC en el contrato, se empleará el WACC regulatorio para el cálculo del indicador de estos prestadores. Y</p>			

	<p>el período a reportar corresponde desde el 1 de julio de 2016 (o desde la fecha de inicio del Plan de Inversiones si es posterior) hasta el 30 de junio del año de evaluación.</p> <p>El prestador en esta condición debe reportar el valor resultante de la Sumatoria del Valor presente de los recursos ejecutados en el plan de inversiones del servicio público domiciliario de alcantarillado en el período de evaluación <math>p</math> (expresado en pesos del año base). Año base para el prestador contractual es el periodo comprendido entre 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, según lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 4 de la Resolución SSPD 20211000313835 del 14-07-2021. Adicionalmente, corresponden a las erogaciones realizadas por el prestador sin discriminación del avance del proyecto y/o inversión, ya sea que la misma se encuentre "en curso" o "finalizada".</p>
--	---

**Columna 15: Valor presente de las inversiones proyectadas en Alcantarillado:** Sumatoria del valor presente (expresado en pesos del año base) de las inversiones proyectadas del plan de inversiones del servicio público domiciliario de alcantarillado en el período de evaluación.

**Nota:** " $p$ ", corresponde al año tarifario en el que se prestó el servicio público objeto de reporte, donde  $p = \{1, 2, 3, \dots, at\}$ . Para el cálculo del indicador **EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC** de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, se entenderá como año 1, el año en que se haya iniciado la ejecución del plan de inversiones proyectado por el prestador y  $at$  el período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	Pesos del año base	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre $\Rightarrow 0$ hasta $\Rightarrow < 9999999999999999.99$
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador			
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de " <b>ACUEDUCTO</b> " el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
<b>Observaciones de validación externa</b>	- El validador AAA, le solicitará información de manera obligatoria, si en el campo 13 (Plan de inversiones Alcantarillado) indicó = "1" (SI) conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.			
<b>Observaciones generales</b>	- El valor a reportar corresponde al denominador de la fórmula establecida para el cálculo del indicador <b>EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC</b> , de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, en pesos del año			

	<p>base, que debe incluir el ajuste con el Índice de Precios al Consumidor - IPC que corresponda, y el <math>\square\square\square\square</math>: Tasa del costo promedio ponderado de capital regulatorio.</p> <p>- En razón a que se requiere el valor acumulado de los recursos proyectados, el valor a reportar es el resultado de la sumatoria del valor presente de los recursos proyectados, desde el año tarifario de inicio de ejecución del plan de inversiones, hasta el final del año tarifario del período de evaluación, es decir hasta el 30 de junio del año de evaluación.</p> <p>- Se debe utilizar el POIR actualizado de que trata el parágrafo 1° del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 1° de la Resolución CRA 938 de 2020.</p> <p>- En el caso que el prestador cuente con recursos ejecutados en inversiones compartidas entre Áreas de Prestación del Servicio – APS, se aplicará la distribución de dichos recursos por APS aplicando los mismos criterios que el prestador consideró en la elaboración del plan de inversiones o POIR. Si no se realizó dicha distribución, la distribución de los recursos ejecutados y proyectados la realizará a partir del número de suscriptores atendidos por el prestador en cada APS beneficiada en el último período de facturación del año tarifario. Lo anterior según lo establecido en la Resolución CRA 688 de 2014, modificada y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021,</p> <p>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. Para el caso en que no se especifique un WACC en el contrato, se empleará el WACC regulatorio para el cálculo del indicador de estos prestadores. Y el período a reportar corresponde desde el 1 de julio de 2016 (o desde la fecha de inicio del Plan de Inversiones si es posterior) hasta el 30 de junio del año de evaluación. El prestador en esta condición debe reportar el valor resultante de la Sumatoria del Valor presente de los recursos proyectados en el plan de inversiones de su contrato para el servicio público domiciliario de alcantarillado en el período de evaluación <math>p</math> (expresado en pesos del año base). Año base para el prestador contractual es el periodo comprendido entre 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, según lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 4 de la Resolución SSPD 20211000313835 del 14-07-2021.</p>
--	---

**Columna 16: Valor del Activo y/o Proyecto Ejecutado - Alcantarillado:** Sumatoria del valor (en pesos corrientes) del activo y/o proyecto “a/p” ejecutado establecido dentro del plan de inversiones o POIR del prestador para el servicio público domiciliario de alcantarillado durante el período de evaluación del indicador. Corresponden a activos y/o proyectos ejecutados, aquellos que se encuentren “en operación”.

**Nota:** “a/p”, para el cálculo del indicador **EP.2.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado – IEAIAL**, de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, el subíndice corresponde a cada uno de los activos y/o proyectos estipulados dentro del plan de inversiones del prestador o POIR, para el servicio público domiciliario de alcantarillado, donde  $a/p = \{1, 2, 3, \dots, b\}$ .

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	Pesos corrientes	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre $\Rightarrow 0$ hasta $\Leftarrow 999999999999999.99$

<b>Ejemplo</b>	25858
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador                      Pequeño Prestador                      Prestador Rural
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ACUEDUCTO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).
<b>Observaciones de validación externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El validador AAA, le solicitará información de manera obligatoria, si en el campo 13 (Plan de inversiones Alcantarillado) indicó = "1" (SI) conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.</li> <li>- El validador AAA, le solicitará que este campo este vacío, si en el campo 13 (Plan de inversiones Alcantarillado) indicó = "2" (NO).</li> </ul>
<b>Observaciones generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor a reportar corresponde al numerador de la fórmula establecida para el cálculo del indicador <b>EP.2.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado – IEAIAL</b> de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, en pesos corrientes.</li> <li>- El periodo de cálculo del IUS 2021, incluye la ejecución de inversiones durante el periodo del año tarifario comprendido entre el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 y así sucesivamente.</li> <li>- Para el caso de los grandes prestadores, se debe utilizar el POIR actualizado de que trata el parágrafo 1° del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 1° de la Resolución CRA 938 de 2020. Para el caso de pequeños prestadores se tendrá en consideración el plan o valor de inversiones definido de acuerdo con las Resoluciones CRA 825 de 2017, CRA 864 de 2018 y CRA 939 de 2021.</li> <li>- Si la persona prestadora ha proyectado un plan de inversiones y no ha reportado ejecución de este, el indicador será calificado como cero (0).</li> <li>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. El prestador en esta condición debe reportar el valor resultante de la Sumatoria del valor (en pesos corrientes) del activo y/o proyecto "a/p" <b>ejecutado</b> establecido dentro del plan de inversiones del prestador para el servicio público domiciliario de alcantarillado durante el período de evaluación, que va desde el 1 de julio del año anterior al 30 de junio del año de evaluación. Adicionalmente, Corresponden a activos y/o proyectos ejecutados, aquellos que se encuentren "en operación".</li> </ul>

**Columna 17: Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos - Alcantarillado:** Sumatoria del valor (en pesos corrientes) de los proyectos y/o activos "a/p" establecidos en el plan de inversiones o POIR del prestador para el servicio público domiciliario de alcantarillado. Lo anterior, debe corresponder al período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

**Nota:** "a/p", para el cálculo del indicador **EP.2.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado – IEAIAL**, de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, el subíndice corresponde a cada uno de los activos y/o proyectos estipulados dentro del plan de inversiones del prestador o POIR, para el servicio público domiciliario de alcantarillado, donde  $a/p = \{1, 2, 3, \dots, b\}$ .

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Númérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	Pesos corrientes	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	25858			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación interna</b>	Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ACUEDUCTO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El validador AAA, le solicitará información de manera obligatoria, si en el campo 13 (Plan de inversiones Alcantarillado) indicó = "1" (SI) conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.</li> <li>- El validador AAA, le solicitará que este campo este vacío, si en el campo 13 (Plan de inversiones Alcantarillado) indicó = "2" (NO).</li> </ul>			
<b>Observaciones generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor a reportar corresponde al denominador de la fórmula establecida para el cálculo del indicador <b>EP.2.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado – IEAIAL</b> de la Ficha Técnica del Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019, en pesos corrientes.</li> <li>- El periodo de cálculo del IUS 2021, incluye la ejecución de inversiones durante el periodo del año tarifario comprendido entre el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 y así sucesivamente.</li> <li>- Para el caso de los grandes prestadores, se debe utilizar el POIR actualizado de que trata el parágrafo 1° del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 1° de la Resolución CRA 938 de 2020. Para el caso de pequeños prestadores se tendrá en consideración el plan o valor de inversiones definido de acuerdo con las Resoluciones CRA 825 de 2017, CRA 864 de 2018 y CRA 939 de 2021.</li> <li>- Si la persona prestadora ha proyectado un plan de inversiones y no ha reportado ejecución de este, el indicador será calificado como cero (0).</li> <li>- Aplica a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. El prestador en esta condición debe reportar el valor resultante de la Sumatoria del valor (en pesos corrientes) del activo y/o proyecto "a/p" <b>establecido</b> (proyectado) dentro del plan de inversiones de su contrato para el servicio público domiciliario de alcantarillado durante el periodo de evaluación, que va desde el 1 de julio del año anterior al 30 de junio del año de evaluación. Adicionalmente, Corresponden a activos y/o proyectos ejecutados, aquellos que se encuentren "en operación".</li> </ul>			

**Columna 18: Sumatoria\_IMIg:** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener el Índice de Micromedición Efectiva - IMI, esto es la sumatoria de IMIg (Índice de micromedición efectiva para el período de facturación g) obtenidos durante el año de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto, redondeado a

dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador *EO.1.2 Índice de Micromedición Efectiva – IMI* definida en el Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	4 enteros, 2 Decimales	N/A	(Ver Observaciones de validación)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<9999.99
<b>Ejemplo</b>	5670			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación interna</b>	<p>- Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de "ALCANTARILLADO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).</p> <p>- Si el APS reportada en SURICATA atiende el servicio de "ACUEDUCTO" el aplicativo le exigirá que este campo debe venir OBLIGATORIO.</p>			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA. Le solicitará de manera obligatoria y conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo".			
<b>Observaciones generales</b>	El prestador, con base en la ficha técnica del indicador EO.1.2 Índice de Micromedición Efectiva – IMI, debe calcular el valor del numerador ( $\sum_{g=1}^{PF} IMI_g$ ) de la variable denominada <i>IMI</i> y consignarlo en este campo.			

**Columna 19: Catastro\_medidores\_CM:** Indique si contó con Catastro de Medidores actualizado a la vigencia del período de evaluación, de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 457 de 2008, o aquella que modifique, adicione, sustituya o aclare. Conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1 entero	N/A	(Ver Observaciones de validación)	1=SI 2=NO 3=NO APLICA
<b>Ejemplo</b>	2			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador		

<b>Observaciones de validación interna</b>	- Si el APS reportada en SURICATA atiende solo el servicio de " <b>ALCANTARILLADO</b> " el aplicativo le exigirá que este campo debe venir vacío ( ).  - Si el APS reportada en SURICATA atiende el servicio de " <b>ACUEDUCTO</b> " el aplicativo le exigirá que este campo debe venir OBLIGATORIO.
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los "Valores admisibles", y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.
<b>Observaciones generales</b>	Si el reporte corresponde a un área de prestación rural, deberá reportar el código 3 (NO APLICA) ya que de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 el indicador EO.1.3 Catastro de Medidores – CM no se evalúa.

**Columna 20: Observaciones:** Corresponde a los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar lo reportado.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Alfanumérico	1000	N/A	Si	Números y letras sin caracteres especiales
<b>Ejemplo</b>	Todos los valores			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo le permitirá reportar conforme a los "Valores admisibles" y "Longitud de campo" indicados en este lineamiento de cargue.			
<b>Observaciones Generales</b>	En este campo se consignan los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar lo reportado.			

**Nota:** Para la certificación del cargue del FORMATO. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR APS, la persona prestadora deberá reportar como Anexo un (1) archivo en PDF, que contenga un informe en el cual se ilustre la información empleada para el cálculo de las variables y que sirvió de base para determinar la información consignada en los campos de los formatos de indicadores de nivel de análisis por APS.

## FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA

**Descripción:** Este formato permite registrar información de aquellos indicadores con nivel de análisis por SISTEMA de los servicios de acueducto y/o alcantarillado y que conforme con lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, se requieren para realizar el cálculo del Indicador Único Sectorial - IUS. En este reporte de información se debe diligenciar filas por cuantos SISTEMAS de acueducto y/o alcantarillado tenga el prestador reportado en el módulo de configuración de SURICATA.

<b>Tipo de cargue:</b>	Cargue Masivo
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Temporalidad:</b>	Información del año ejecutado
<b>Ruta de reporte:</b>	INDICADORES IUS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: – Administrativo – Cargue masivo
<b>Fecha límite de reporte</b>	Para el 2022: 12 de mayo del 2022 Para el 2023 en adelante: 15 de abril de cada año
<b>Generalidades del Formato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En este formato deben venir todos los Códigos de SISTEMAS, que el módulo de configuración de SURICATA le haya asignado al prestador.</li> <li>- Si en tipo de sistema eligió la opción 1 <i>"Interconectado"</i>, la combinación <b>"Código de sistema"</b>, <b>"Código DANE"</b>, <b>"Servicio"</b> y <b>"tipo de sistema"</b> (Campos 1, 2, 3 y 4) No se puede repetir. En este caso para el código DANE deberá reportar un (1) solo código DANE que tenga asociado el sistema en el módulo de configuración SURICATA.</li> <li>- Si en tipo de sistema eligió la opción 2 <i>"No interconectado"</i> la combinación <b>"Código de Sistema"</b>, <b>"Servicio"</b> y <b>"Tipo de Sistema"</b> (Campos 1, 3 y 4), se debe repetir tantas veces como APS tenga asociado el SISTEMA en el módulo de configuración de SURICATA. Vale precisar que la combinación código Sistema, código DANE, Servicio y tipo de sistema deben ser diferentes cuando el tipo de sistema sea 2 "No interconectado".</li> <li>- El sistema solo le permite su certificación una vez adjunte un (1) archivo de tipo PDF que contenga el informe de lo reportado.</li> </ul>



## ESTRUCTURA DE REPORTE FORMATO IUS. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA

1	Código del sistema
2	Código DANE – APS
3	Servicio
4	Tipo de sistemas
5	Volumen de agua producida_VTAP
6	Volumen adquirido en puntos de interconexión
7	Volumen entregado en puntos de interconexión
8	Consumo facturado
9	Número de Suscriptores_ACPUC
10	Aplica Nivel económico de pérdidas_NEP
11	Pérdidas_NEP
12	Sumatoria_IMAi:
13	m_Acueducto
14	Sumatoria_FACi:
15	Sumatoria_FALi
16	m_Alcantarillado
17	Contratos de suministro
18	Energía consumida en acueducto_EET
19	Energía consumida en alcantarillado_EET
20	Volumen de agua residual tratada_VTA

21	Sumatoria_POACg
22	Período de Facturación_PF x Sistema Acueducto
23	Sumatoria_POALCg
24	Período de Facturación_PF x Sistema Alcantarillado
25	Sumatoria_IPAAi
26	Sumatoria_UAi
27	Permiso de vertimiento de lodos acueducto
28	Tratamiento de lodos acueducto
29	Lodos Tratados Acueducto_CLT
30	Lodos Generados Acueducto_CLG
31	Permiso de vertimiento de lodos alcantarillado
32	Tratamiento de lodos alcantarillado
33	Lodos Tratados Alcantarillado_CLT
34	Lodos Generados Alcantarillado_CLG
35	Cumplimiento medición del agua captada CMCAP
36	Observaciones

**Columna 1: Código del sistema.** Hace referencia al identificador numérico del sistema generado a través del diligenciamiento del módulo de configuración en el aplicativo SURICATA. Se validará que el código reportado en este campo sea el mismo generado por el aplicativo SURICATA.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
--------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------

Numérico Entero	5	N/A	SI	Valores numéricos asignados por el aplicativo SURICATA >0 y <=99999
<b>Ejemplo</b>	12345			
<b>Observaciones de validación interna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el prestador previamente no ha diligenciado el “Módulo de configuración” de SURICATA, el sistema no le permitirá reportar este campo.</li> <li>- El sistema validará que todos los SISTEMAS registrados en el “Módulo de configuración” de SURICATA, cuenten con el indicador que se está reportando.</li> <li>- El sistema validará que el código de sistema reportado en el formato sea el mismo asignado por el aplicativo SURICATA.</li> </ul>			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, le permitirá reportar conforme a los “Valores admisibles”, “Obligatoriedad” y “Longitud de campo” indicados en este lineamiento de cargue.			

**Columna 2: Código DANE – APS.** Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DDMMMCCC, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio y “CCC” corresponde al código del centro poblado, se debe diligenciar 000. Se aclara que la identificación del Código DANE está asociada al área de prestación – APS.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Alfanumérico	8	N/A	Si	Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia.
<b>Ejemplo</b>	05475800			
<b>Observaciones de validación interna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el prestador previamente no ha diligenciado el “Módulo de configuración” de SURICATA, el sistema no le permitirá reportar este campo.</li> <li>- El Código DANE registrado (Por el prestador) debe corresponder al registrado en el Módulo de configuración de SURICATA y que se encuentre asociado al código del sistema (Campo1).</li> </ul>			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, le permitirá reportar conforme a los “Valores admisibles”, “Reglas de Obligatoriedad” y “Longitud de campo” indicados en este lineamiento de cargue.			

**Columna 3: Servicio.** Es el servicio público domiciliario al cual corresponde el Sistema objeto de reporte, conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1	N/A	Si	1=Acueducto 2=Alcantarillado 3=Acueducto y Alcantarillado
<b>Ejemplo</b>	1			
<b>Observaciones de validación interna</b>	<p>- Si seleccionó el servicio = <b>“1” (Acueducto)</b>, el sistema validará con la configuración de SURICATA que el <b>“Código del sistema”</b> (campo 1) y <b>“Código DANE”</b> (campo 2) presta únicamente el servicio de acueducto.</p> <p>- Si seleccionó el servicio = <b>“2” (Alcantarillado)</b>, el sistema validará con la configuración de SURICATA que el <b>“Código del sistema”</b> (campo 1) y <b>“Código DANE”</b> (campo 2) presta únicamente el servicio de alcantarillado.</p> <p>- Si seleccionó el servicio = <b>“3” (Acueducto y Alcantarillado)</b>, el sistema validará con la configuración de SURICATA que el <b>“Código del sistema”</b> (campo 1) y <b>“Código DANE”</b> (campo 2) presta los servicios simultáneamente.</p>			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria conforme a los valores admisibles, indicar a qué servicio está asociado el sistema.			
<b>Observaciones Generales</b>	Para sistemas que de acuerdo con lo reportado en el Módulo de Configuración de Sistemas en el aplicativo SURICATA presten los servicios de acueducto y alcantarillado, deberá seleccionar la opción 3 y reportar la información en una única fila.			

**Columna 4: Tipo de sistemas.** Es el tipo de sistema, conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1	N/A	Si	1=Interconectado 2=No interconectado
<b>Ejemplo</b>	1			
<b>Observaciones de validación interna</b>	<p>- Si en tipo de sistema eligió la opción <b>“1” = (Interconectado)</b>, la combinación <b>“Código de sistema”, “Código DANE”, “Servicio” y “tipo de sistema”</b> (Campos 1, 2, 3 y 4) No se puede repetir. En este caso para el código DANE deberá reportar 1 solo código DANE que tenga asociado el sistema en el módulo de configuración SURICATA.</p> <p>- Si en tipo de sistema eligió la opción <b>“2” = (No interconectado)</b> la combinación <b>“Código de Sistema”, “Servicio” y “Tipo de Sistema”</b> (Campos 1, 3 y 4), se debe repetir tantas veces como APS tenga asociado el SISTEMA en el módulo de configuración de SURICATA. Vale precisar que la combinación código Sistema, código DANE, Servicio y tipo de sistema deben ser diferentes cuando el tipo de sistema sea <b>“2” = (No interconectado)</b>.</p>			

<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, le solicitará que este campo sea diligenciado <b>“Obligatorio”</b> de acuerdo con los valores admisibles, adicionalmente qué este tipo de sistema esté asociado al servicio.
<b>Observaciones Generales</b>	El sistema interconectado corresponde a la infraestructura de acueducto y/o alcantarillado, de un mismo prestador, que se encuentra físicamente conectada entre sí para la prestación de estos servicios en un conjunto de dos (2) o más municipios y/o distritos. Ahora bien, si el sistema reportado en SURICATA es no interconectado deberá reportar filas por cuantos sistemas independientes tenga con la respectiva identificación de la APS.

**Columna 5: Volumen de agua producida\_VTAP.** Volumen anual de agua potable (m3) producida en la planta o plantas de tratamiento de agua potable medida a la(s) salida(s), que se suministra al sistema de acueducto, durante el período de evaluación.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Númérico Decimal	15 Enteros, 2 Decimales	m3/año	(Ver Observaciones)	>=0 <=999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	12345			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar este campo si seleccionó en el campo 3 <b>"Servicio" = "2" (Alcantarillado).</b></p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 <b>"Servicio" = "1" (Acueducto) o "3" (acueducto y alcantarillado).</b></p>			
<b>Observaciones generales</b>	Para sistemas que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento, debe dejar vacío este campo y en el campo 17 (Contratos de suministro) deberá indicar el código "1" = (SI).			

**Columna 6: Volumen adquirido en puntos de interconexión.** Volumen anual que adquirió (entrante) en puntos de interconexión de agua potable en (m3) para el año en evaluación. En caso de no contar con puntos de interconexión para adquisición, se debe indicar con cero (0).

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
<b>Númérico Decimal</b>	15 enteros, 2 Decimales	m3/año	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<999999999999999.99

<b>Ejemplo</b>	258
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador      Prestador Rural
<b>Observaciones de validación externa</b>	- El validador AAA no le permitirá reportar este campo si seleccionó en el campo 3 " <b>Servicio</b> " = "2" ( <b>Alcantarillado</b> ). - El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 " <b>Servicio</b> " = "1" ( <b>Acueducto</b> ) o "3" ( <b>acueducto y alcantarillado</b> ).

**Columna 7: Volumen entregado en puntos de interconexión.** Volumen anual que entregó (saliente) en puntos de interconexión de agua potable en (m3) para el año en evaluación. En caso de no contar con puntos de interconexión para entrega, se debe indicar con cero (0).

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	m3/año	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<9999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	258567			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador      Prestador Rural			
<b>Observaciones de validación externa</b>	- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 " <b>Servicio</b> " = "2" ( <b>Alcantarillado</b> ). - El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 " <b>Servicio</b> " = "1" ( <b>Acueducto</b> ) ó "3" ( <b>acueducto y alcantarillado</b> ).			

**Columna 8: Consumo facturado.** Corresponde al volumen en (m3) de consumo anual facturado medido y no medido en todo el sistema de acueducto durante el período de evaluación.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	m3/año	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales,

				entre =>0 hasta =<9999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	258474			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>2</b>" (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>1</b>" (<b>Acueducto</b>) o "<b>3</b>" (<b>acueducto y alcantarillado</b>).</p>			

**Columna 9: Número de Suscriptores\_ACPUC.** Corresponde al número de suscriptores que hacen parte del sistema de acueducto, determinado como la sumatoria del total de suscriptores de cada período de facturación del año de evaluación. Esta variable se debe calcular conforme la ficha técnica dispuesta en la Resolución CRA 906 de 2019 para el indicador EO. 1.1 Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	10 enteros	No aplica	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<9999999999
<b>Ejemplo</b>	258474			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>2</b>" (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>1</b>" (<b>Acueducto</b>) o "<b>3</b>" (<b>acueducto y alcantarillado</b>).</p>			

**Columna 10: Aplica Nivel Económico de Pérdidas\_NEP:** Deberá indicar SI en los casos en que la persona prestadora hubiese aplicado lo dispuesto en el parágrafo 10 del artículo 9 de la Resolución CRA 688 de 2014, de lo contrario indique NO. Conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1 entero	N/A	(Ver Observaciones)	1=SI 2=NO
<b>Ejemplo</b>	1			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "2" (Alcantarillado).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "1" (Acueducto) o "3" (acueducto y alcantarillado).</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	Si el reporte corresponde al segmento Pequeño Prestador o Prestador Rural, deberá reportar el código 2 (NO).			

**Columna 11: Pérdidas\_NEP:** Si la respuesta en el numeral 10 fue igual a 1 (SI), indique el volumen de pérdidas por suscriptor (IPUF) que se obtiene con la ejecución de todos los programas de reducción de pérdidas con una relación beneficio/costo mayor a uno (1), de lo contrario deje este campo vacío.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	2 enteros, 2 Decimales	m <sup>3</sup> /suscriptor/mes	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<40
<b>Ejemplo</b>	13			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "2" (Alcantarillado).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará que este campo este Nulo ( ), si seleccionó en el campo 10 "<b>Aplica Nivel económico de pérdidas_NEP</b>" = "2" (NO).</p>			

	- El validador AAA, le solicitará, que este campo sea obligatorio, si seleccionó en el campo 10 " <b>Aplica Nivel económico de pérdidas_NEP</b> " = "1" (SI), conforme a la longitud de campo y valor admisible.
<b>Observaciones Generales</b>	Indicar el volumen de pérdidas por suscriptor (IPUF - m3/suscriptor/mes) que se obtiene con la ejecución de todos los programas de reducción de pérdidas.

**Columna 12: Sumatoria\_IMAi.** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener el Índice de Macromedición Efectiva - IMA, esto es la sumatoria de los IMA<sub>i</sub> (Índice de Macromedición Efectiva para el mes *i*) del período de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto, redondeado a dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador *EO.1.4 Índice de Macromedición Efectiva – IMA* definida en el Anexo 4 de la Resolución. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Númérico Decimal	4 enteros, 2 Decimales	N/A	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0.00 hasta =<10000.00
<b>Ejemplo</b>	25			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "2" (Alcantarillado).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "1" (Acueducto) o "3" (acueducto y alcantarillado).</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	<p>- El prestador, con base en la ficha técnica del indicador EO.1.4 Índice de Macromedición Efectiva – IMA, debe calcular el valor del numerador (<math>\sum_{i=1}^m IMA_i</math>) de la variable denominada <i>IMA</i> y consignarlo en este campo.</p> <p>- De acuerdo con el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017 del MVCT, o aquella que la modifique, adicione, sustituya o aclare, el prestador debe tener medición instalada tanto a la salida de la PTAP y a la salida de los tanques de almacenamiento, como a la entrada y salida de los sistemas de bombeo (superficiales o pozo profundo) que posea.</p>			

**Columna 13: m\_Acueducto:** Número de meses en los que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto durante el período de evaluación.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
--------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------



Numérico entero	2 enteros	Tiempo Mes(es)	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>1 hasta =<12
<b>Ejemplo</b>	5			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>2</b>" (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>1</b>" (<b>Acueducto</b>) o "<b>3</b>" (<b>acueducto y alcantarillado</b>).</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	<p>- Se debe reportar el número de meses en los que se prestó el servicio de acueducto durante el periodo de evaluación (año fiscal).</p> <p>- Si el servicio se prestó durante todo el período de evaluación, m corresponderá a 12.</p>			

**Columna 14: Sumatoria\_FACi.** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener Fallas en Red de Transporte y Distribución Acueducto - FAC, esto es la sumatoria de los FACi (Número de fallas por longitud en tuberías de transporte y distribución de acueducto para el mes *i*) del período de evaluación, redondeado a dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador *EO.2.1 Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto – FAC* definida en el Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico decimal	3 enteros, 2 decimales	N/A	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0.00 hasta =<999.99
<b>Ejemplo</b>	154			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador		
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>2</b>" (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>1</b>" (<b>Acueducto</b>) o "<b>3</b>" (<b>acueducto y alcantarillado</b>).</p>			

<b>Observaciones Generales</b>	<p>- El prestador, con base en la ficha técnica del indicador EO.2.1 Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto – FAC, debe calcular el valor del numerador (<math>\sum_{i=1}^m FAC_i</math>) de la variable denominada FAC y consignarlo en este campo.</p> <p>- Si el reporte corresponde al segmento Prestador Rural, de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 este campo no le aplica, por tanto, deberá reportar en cero (0).</p> <p>- Se debe contemplar las fallas causadas por terceros.</p>
--------------------------------	--

**Columna 15: Sumatoria\_FALi.** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener Fallas en Red de Alcantarillado - FAL, esto es la sumatoria de los FALi (Número de fallas por longitud en la red de alcantarillado en el mes *i*) del período de evaluación, redondeado a dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador EO.2.2 Fallas en Red de Alcantarillado – FAL definida en el Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico decimal	3 enteros, 2 decimales	N/A	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0.00 hasta =<999.99
<b>Ejemplo</b>	124			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador		
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "1" (<b>Acueducto</b>).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "2" (<b>Alcantarillado</b>) o "3" (<b>Acueducto y Alcantarillado</b>).</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	<p>- El prestador, con base en la ficha técnica del indicador EO.2.2 Fallas en Red de Alcantarillado – FAL, debe calcular el valor del numerador (<math>\sum_{i=1}^m FAL_i</math>) de la variable denominada FAL y consignarlo en este campo.</p> <p>- Si el reporte corresponde al segmento Prestador Rural, de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 este campo no le aplica, por tanto, deberá reportar en cero (0).</p> <p>- Se debe contemplar las fallas causadas por terceros.</p>			

**Columna 16: m\_Alcantarillado:** Número de meses en los que se prestó el servicio público domiciliario de alcantarillado durante el período de evaluación.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico entero	2 enteros	Tiempo Mes(es)	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>1 hasta =<12
<b>Ejemplo</b>	5			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador                      Pequeño Prestador			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>1</b>" (<b>Acueducto</b>).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>2</b>" (<b>Alcantarillado</b>) o "<b>3</b>" (<b>Acueducto y Alcantarillado</b>).</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	<p>- Se debe reportar el número de meses en los que se prestó el servicio de alcantarillado durante el periodo de evaluación (año fiscal).</p> <p>- Si el servicio se prestó durante todo el periodo de evaluación, m corresponderá a 12.</p> <p>- Si el reporte corresponde al segmento Prestador Rural, de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 este campo no le aplica, por tanto, deberá reportar uno (1).</p>			

**Columna 17: Contratos de suministro.** Indique SI durante el período de evaluación, incurrió en contratos de suministro de agua potable, como única fuente de abastecimiento del servicio público domiciliario de acueducto. Conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico entero	1 entero	No aplica	(Ver Observaciones)	1=SI 2=NO
<b>Ejemplo</b>	1			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador                      Pequeño Prestador                      Prestador Rural			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>2</b>" (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>-El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria reportar este campo y conforme a la longitud de campo y valores admisibles, si seleccionó en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>1</b>" (<b>Acueducto</b>) o "<b>3</b>" (<b>acueducto y alcantarillado</b>).</p>			

<b>Observaciones Generales</b>	Deberá indicar el código 1 = (SI) solo en los casos que tenga contratos de suministro como ÚNICA fuente de abastecimiento de agua potable en el sistema de acueducto.
--------------------------------	---

**Columna 18: Energía consumida en acueducto\_EET:** Energía (kWh) total consumida por los procesos de tratamiento del sistema de acueducto, durante el período en evaluación.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	kWh/año	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<9999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	834568			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA, le solicitará que este campo este nulo ( ), si seleccionó en el campo 3 "Servicio" = "2" (Alcantarillado).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará que este campo este Nulo ( ), si seleccionó en el campo 17 "CONTRATOS DE SUMINISTRO" = "1" (SI).</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	<p>- Para sistemas que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento, debe dejar vacío este campo y en el campo 17 (Contratos de suministro) deberá indicar el código 1 (SI).</p> <p>- Si el reporte corresponde al segmento Prestador Rural, de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 este campo no le aplica, por tanto, deberá reportar en cero (0).</p>			

**Columna 19: Energía consumida en alcantarillado\_EET:** Energía (kWh) total consumida por en el proceso de tratamiento de aguas servidas, durante el período en evaluación.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	kWh/año	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0 hasta =<9999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	45648			
<b>Segmento de aplicación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador			

<b>conforme a la regulación</b>	
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, le solicitará que este campo este nulo ( ), si seleccionó en el campo 3 "Servicio" = "1" (Acueducto).
<b>Observaciones Generales</b>	Si el reporte corresponde al segmento Prestador Rural, de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 este campo no le aplica, por tanto, deberá reportar en cero (0).

**Columna 20: Volumen de agua residual tratada\_VTA:** Volumen (m3) anual de agua residual tratada, durante el período de evaluación.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	m3/año	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre >0 hasta =<999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	225893			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador                      Pequeño Prestador			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 "Servicio" = "1" (Acueducto).			
<b>Observaciones Generales</b>	Si el reporte corresponde al segmento Prestador Rural, de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 este campo no le aplica, por tanto, deberá reportar uno (1).			

**Columna 21: Sumatoria\_POACg:** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener Productividad del Personal Operativo de Acueducto – POAC, esto es sumatoria de POACg (Productividad del personal operativo de acueducto en el período de facturación g) obtenidos durante el año de evaluación, redondeado a dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador *GE.2.1 Productividad del Personal Operativo de Acueducto – POAC* definida en el Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	3 enteros, 2 Decimales	N/A	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0.00 hasta =<999.99

<b>Ejemplo</b>	125
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador      Prestador Rural
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 “ <b>Servicio</b> ” = “ <b>2</b> ” (Alcantarillado).
<b>Observaciones Generales</b>	- El prestador, con base en la ficha técnica del indicador GE.2.1 Productividad del Personal Operativo de Acueducto – POAC, debe calcular el valor del numerador ( $\sum_{g=1}^{PF} POAC_g$ ) de la variable denominada POAC y consignarlo en este campo.

**Columna 22: Período de Facturación\_PF x Sistema Acueducto:** Número de períodos de facturación generados durante el año de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto en el sistema.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	3 enteros	No aplica	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>1 hasta =<100
<b>Ejemplo</b>	58			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador      Prestador Rural			
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA no le permitirá reportar dato si en el campo 3 “ <b>Servicio</b> ” = “ <b>2</b> ” (Alcantarillado), y solo permitirá registrar conforme a los valores admisibles y longitud del campo de este lineamiento de cargue.			
<b>Observaciones Generales</b>	Por medio del documento denominado “Preguntas Frecuentes Resoluciones CRA 906, 919 y 926 de 2020” se señalan las herramientas para facilitar el entendimiento y aplicación para la forma de determinar los periodos de facturación en los indicadores que aplique.			

**Columna 23: Sumatoria\_POALCg:** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado – POALC, esto es sumatoria de POALCg (Productividad del personal operativo de alcantarillado en el período de facturación g) obtenidos durante el año de evaluación, redondeado a dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador GE.2.2 Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado – POALC definida en el Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	3 enteros, 2 Decimales	N/A	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0.00 hasta =<999.99
<b>Ejemplo</b>	407			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, le solicitará que este campo este nulo ( ), si en el campo 3 “ <b>Servicio</b> ” = “1” ( <b>Acueducto</b> ).			
<b>Observaciones Generales</b>	- El prestador, con base en la ficha técnica del indicador GE.2.2 Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado – POALC, debe calcular el valor del numerador ( $\sum_{g=1}^{PF} POALC_g$ ) de la variable denominada POALC y consignarlo en este campo.			

**Columna 24 Período de Facturación\_PF x Sistema Alcantarillado:** Número de períodos de facturación generados durante el año de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de alcantarillado en el sistema.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	3 enteros	No aplica	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>1 hasta =<100
<b>Ejemplo</b>	58			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 “ <b>Servicio</b> ” = “1” ( <b>Acueducto</b> ).			
<b>Observaciones Generales</b>	Por medio del documento denominado “Preguntas Frecuentes Resoluciones CRA 906, 919 y 926 de 2020” se señalan las herramientas para facilitar el entendimiento y aplicación para la forma de determinar los periodos de facturación en los indicadores que aplique.			

**Columna 25: Sumatoria\_IPAAi:** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA, esto es la sumatoria de IPAAi (Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción en el mes *i*) del período de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto, redondeado a dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador SA.1.1 *Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA* definida en el Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Númérico decimal	4 enteros, 2 decimales	No aplica	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0.00 hasta =<10000.00
<b>Ejemplo</b>	585			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 “<b>Servicio</b>” = “2” (Alcantarillado).</li> <li>- El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si el campo “17.CONTRATOS DE SUMINISTRO” indicó “1” = (SI).</li> <li>- El validador AAA, le permitirá reportar información conforme a los valores admisibles de este lineamiento de cargue.</li> </ul>			
<b>Observaciones Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El prestador, con base en la ficha técnica del indicador SA.1.1 Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA, debe calcular el valor del numerador (<math>\sum_{i=1}^m IPAA_i</math>) de la variable denominada IPAA y consignarlo en este campo.</li> <li>- Para sistemas que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento, debe dejar vacío este campo y en el campo 17 (Contratos de suministro) deberá indicar el código 1 (SI).</li> </ul>			

**Columna 26: Sumatoria\_UAi:** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener Utilización del Recurso Agua – UA, esto es la sumatoria de UAi (Utilización del Recurso Agua en el mes *i*) del período de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto, redondeado a dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador SA.1.2 *Utilización del Recurso Agua – UA* definida en el Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

**Nota:** Para sistemas que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento, debe dejar vacío este campo y en el campo 17 (Contratos de suministro) deberá indicar el código 1 (SI).

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
--------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------



Numérico decimal	4 enteros, 2 decimales	No aplica	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre =>0.00 hasta =<10000.00
<b>Ejemplo</b>	585			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 “<b>Servicio</b>” = “2” (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si el campo “17.CONTRATOS DE SUMINISTRO” indicó “1” = (<b>SI</b>).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria, si el campo “17.CONTRATOS DE SUMINISTRO” indicó “2” = “NO”, conforme a los “valores admisibles” y “longitud de campo” de este lineamiento de cargue.</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	<p>- El prestador, con base en la ficha técnica del indicador SA.1.2 Utilización del Recurso Agua – UA, debe calcular el valor del numerador (<math>\sum_{i=1}^m UA_i</math>) de la variable denominada UA y consignarlo en este campo.</p> <p>- Para sistemas que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento, debe dejar vacío este campo y en el campo 17 (Contratos de suministro) deberá indicar el código 1 (SI).</p>			

**Columna 27: Permiso de vertimiento de lodos acueducto:** Indique SI durante el período de evaluación contó con permiso de vertimiento de lodos derivados del proceso de potabilización de agua, de lo contrario indique NO. Conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1	N/A	(Ver Observaciones)	1=SI 2=NO 3=NO APLICA
<b>Ejemplo</b>	2			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador		
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>-El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ) si en el campo 3 “<b>Servicio</b>” = “2” (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria, si en el campo 3 “<b>Servicio</b>” = “1” (<b>Acueducto</b>) o “3” (<b>Acueducto y Alcantarillado</b>), conforme a los valores admisible y longitud del campo de este lineamiento de cargue.</p>			

<b>Observaciones Generales</b>	<p>El código "3" = (NO APLICA) corresponde únicamente a los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de acueducto en área de prestación rural.</li> <li>- Sistemas de acueducto que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento.</li> </ul>
--------------------------------	--

**Columna 28: Tratamiento de lodos acueducto:** Indique SI durante el período de evaluación se realizaron procesos de tratamiento de lodos generados en los procesos de potabilización de agua, de lo contrario indique NO. Conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1	N/A	(Ver Observaciones)	1=SI 2=NO 3=NO GENERÓ LODOS
<b>Ejemplo</b>	1			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador		
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>2 Alcantarillado</b>".</p> <p>- El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo "<b>27. PERMISO DE VERTIMIENTO DE LODOS_ACUEDUCTO</b>" indicó "<b>1</b>" = (SI) ó "<b>3</b>" = (No Aplica).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará obligatorio diligenciamiento, si en el campo "<b>27. PERMISO DE VERTIMIENTO DE LODOS_ACUEDUCTO</b>" indicó "<b>2</b>" = (No), conforme a los valores admisibles de este lineamiento de cargue.</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	<p>Para los casos en los cuales no se generaron lodos derivados del sistema de tratamiento de potabilización de agua durante el período de evaluación deberá indicar el código 3 (NO GENERÓ LODOS) y en el informe PDF especificar los motivos por los cuales no se generó lodos.</p> <p>La relación con el campo Nro. 27 <i>Permiso de vertimientos de lodos acueducto</i>, obedece a lo que establece la Resolución CRA 906 del 2019 en la ficha del indicador SA.1.4 Gestión de Lodos Resultantes Acueducto – GLRAC; en el sentido que la persona prestadora que posea un permiso de vertimiento de lodos, el ponderador de este indicador será redistribuido, en cuyo caso no se requiere diligenciar las variables asociadas a tratamiento, ni volúmenes de lodos.</p>			

**Columna 29: Lodos Tratados Acueducto\_CLT:** Volumen de lodos (m3) que entraron al proceso de tratamiento de lodos durante el período de evaluación, derivados del proceso de potabilización de agua.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
--------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------

Numérico Decimal	15 enteros, 2 decimales	N/A	(m3/año)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre >0.00 hasta =<9999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	12254.25			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador                      Pequeño Prestador			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 “<b>Servicio</b>” = “2” (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo "27. <b>PERMISO DE VERTIMIENTO DE LODOS_ACUEDUCTO</b>" indicó “1= (Si)” o “3” = (No Aplica).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo "28.Tratamiento de lodos_acueducto" indicó “2” = (No) o “3” = (No aplica).</p>			
<b>Observaciones generales</b>	Cuando se indica que no cuenta con permiso de vertimiento de lodos, ni que tampoco cuenta con un tratamiento de lodos o que no se generaron, no hay información consistente para reportar volúmenes propios del tratamiento, por lo tanto, el sistema no le deja reportar valores en este campo.			

**Columna 30: Lodos Generados Acueducto\_CLG:** Volumen de lodos (m3) generados durante el período de la evaluación, derivados del proceso de potabilización de agua.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	m3	(Ver Observaciones )	Números positivos, sin caracteres especiales, entre >0.00 hasta =<9999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	400			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador                      Pequeño Prestador			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 “<b>Servicio</b>” = “2” (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo "27. <b>PERMISO DE VERTIMIENTO DE LODOS_ACUEDUCTO</b>" indicó “1” = (Si) o “3” = (No Aplica).</p>			

	- El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo "28.Tratamiento de lodos_acueducto" indicó "2" = (No) o "3" = (No aplica).
<b>Observaciones generales</b>	Cuando se indica que no cuenta con permiso de vertimiento de lodos, ni que tampoco cuenta con un tratamiento de lodos o que no se generaron, no hay información consistente para reportar volúmenes propios del tratamiento, por lo tanto, el sistema no le deja reportar valores en este campo.

**Columna 31: Permiso de vertimiento de lodos alcantarillado:** Indique SI durante el período de evaluación contó con permiso de vertimiento de lodos generados en los procesos de depuración de aguas residuales por parte del prestador, de lo contrario indique NO. Conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1	N/A	(Ver Observaciones)	1=SI 2=NO 3=NO APLICA
<b>Ejemplo</b>	2			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 "Servicio" = "1" (Acueducto).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará de manera obligatoria, si en el campo 3 "Servicio" = "2" (Alcantarillado) o "3" (Acueducto y Alcantarillado), conforme a los valores admisible y longitud del campo de este lineamiento de cargue.</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	<p>El código 3 (NO APLICA) corresponde únicamente a los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de alcantarillado en área de prestación rural.</li> <li>- Sistemas de alcantarillado que no presten la actividad de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.</li> </ul>			

**Columna 32: Tratamiento de lodos alcantarillado:** Indique SI durante el período de evaluación se realizaron procesos de tratamiento de lodos generados en los procesos de depuración de aguas residuales por parte del prestador, de lo contrario indique NO. Conforme a la siguiente codificación:

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1	N/A	(Ver Observaciones)	1=SI 2=NO 3=NO GENERÓ LODOS

<b>Ejemplo</b>	1
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador      Prestador Rural
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 <b>“Servicio” = “1” (Acueducto)</b>.</p> <p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo <b>"31 Permiso de vertimiento de lodos alcantarillado"</b> indicó <b>“1= (SI)” o “3” = (NO APLICA)</b>.</p> <p>- El validador AAA, le solicitará obligatorio diligenciamiento, si en el campo <b>"31 Permiso de vertimiento de lodos alcantarillado"</b> indicó <b>“2” = (NO)</b>, conforme a los valores admisibles de este lineamiento de cargue.</p>
<b>Observaciones Generales</b>	<p>Para los casos en los cuales no se generaron lodos en los procesos de depuración de aguas residuales durante el periodo de evaluación deberá indicar el código 3 (NO GENERÓ LODOS).</p> <p>La relación con el campo Nro. 31. <i>Permiso de vertimiento de lodos alcantarillado</i>, obedece a lo que establece la Resolución CRA 906 del 2019 en la ficha del indicador SA.2.3 Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado – GLRAL; en el sentido que la persona prestadora que posea un permiso de vertimiento de lodos, el ponderador de este indicador será redistribuido, en cuyo caso no se requiere diligenciar las variables asociadas a tratamiento, ni volúmenes de lodos.</p>

**Columna 33: Lodos Tratados Alcantarillado\_CLT:** Volumen de lodos (m3) que entraron al proceso de tratamiento de lodos durante el período de la evaluación, derivados del proceso de depuración de aguas residuales.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	m3	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre >0.00 hasta =<999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	1560.20			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador      Pequeño Prestador			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 <b>“Servicio” = “2” (Alcantarillado)</b>.</p> <p>- El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo <b>"31 Permiso de vertimiento de lodos alcantarillado"</b> indicó <b>“1= (Si)” o “3” = (No Aplica)</b>.</p> <p>- El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ) si en el Campo <b>“32 Tratamiento de lodos alcantarillado</b> indico <b>“2”= (No) o “3”=(No Aplica)</b>.</p>			

<b>Observaciones Generales</b>	Cuando se indica que no cuenta con permiso de vertimiento de lodos, ni que tampoco cuenta con un tratamiento de lodos o que no se generaron, no hay información consistente para reportar volúmenes propios del tratamiento, por lo tanto, el sistema no le deja reportar valores en este campo.
--------------------------------	--

**Columna 34: Lodos Generados Alcantarillado\_CLG:** Volumen de lodos (m3) generados durante en el período de la evaluación, derivados del proceso de depuración de aguas residuales.

Tipo de Dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	15 enteros, 2 Decimales	m3	(Ver Observaciones)	Números positivos, sin caracteres especiales, entre >0.00 hasta =<999999999999999.99
<b>Ejemplo</b>	1950.80			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador                      Pequeño Prestador			
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 “<b>Servicio</b>” = “2” (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo “31 Permiso de vertimiento de lodos alcantarillado” indicó “1= (Si)” o “3” = (No Aplica).</p> <p>- El validador AAA, le solicitará que este campo sea Nulo ( ) si en el Campo “32 Tratamiento de lodos alcantarillado” indico “2” o “3” .</p>			
<b>Observaciones Generales</b>	Cuando se indica que no cuenta con permiso de vertimiento de lodos, ni que tampoco cuenta con un tratamiento de lodos o que no se generaron, no hay información consistente para reportar volúmenes propios del tratamiento, por lo tanto, el sistema no le deja reportar valores en este campo.			

**Columna 35: Cumplimiento medición del agua captada\_CMCAP:** El prestador del servicio público domiciliario de acueducto deberá indicar si da cumplimiento a la medición del volumen de agua captada en la bocatoma, para el sistema de acueducto objeto de reporte. Conforme a la siguiente codificación:

Tipo de Dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	1 entero	No aplica	(Ver Observaciones)	1=SI 2=NO 3=NO APLICA
<b>Ejemplo</b>	1			

<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador                      Pequeño Prestador
<b>Observaciones de validación externa</b>	<p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si en el campo 3 "<b>Servicio</b>" = "<b>2</b>" (<b>Alcantarillado</b>).</p> <p>- El validador AAA le solicitará que este campo sea Nulo ( ), si seleccionó en el campo 17 "<b>Contrato de suministro</b>" = "<b>1</b>" (<b>SI</b>).</p> <p>- El validador AAA le solicitará de manera obligatoria conforme a los "valores admisibles" y "Longitud de campo", Si seleccionó en el campo 17 "<b>Contrato de suministro</b>" = "<b>2</b>" (<b>NO</b>).</p>
<b>Observaciones Generales</b>	<p>Para sistemas que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento, debe dejar vacío este campo y en el campo 17 (Contratos de suministro) deberá indicar el código 1 = (SI).</p> <p>El código 3 (NO APLICA) corresponde únicamente a los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas de acueducto del segmento pequeño prestador o áreas de prestación rural.</li> <li>- Sistemas de acueducto que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento.</li> </ul>

**Columna 36. Observaciones:** Corresponde a los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar lo reportado.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Alfanumérico	1000	N/A	SI	Números y letras sin caracteres especiales
<b>Ejemplo</b>	Todos los valores			
<b>Observaciones de validación externa</b>	- El validador AAA, solo permitirá registrar información conforme a los valores admisibles y de longitud del campo.			
<b>Observaciones Generales</b>	Para los campos que no sean diligenciados, las observaciones son de obligatorio diligenciamiento.			

**Nota:** Para la certificación del cargue del FORMATO. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA, la persona prestadora deberá reportar como Anexo un (1) archivo en PDF, que contenga un informe en el cual se ilustre la información empleada para el cálculo de las variables y que sirvió de base para determinar la información consignada en los campos de los formatos de indicadores de nivel de análisis por SISTEMA.

## FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR

**Descripción:** Este formato permite registrar información de aquellos indicadores con nivel de análisis por PRESTADOR de los servicios de acueducto y/o alcantarillado, que conforme a lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021 y modificada por la Resolución CRA 946 de 2021, se requieren para realizar el cálculo del Indicador Único Sectorial – IUS.

<b>Tipo de cargue:</b>	Cargue Masivo
<b>Periodicidad:</b>	(Anual)
<b>Temporalidad:</b>	Información del año ejecutado
<b>Ruta de reporte:</b>	-INDICADORES IUS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – Administrativo – Cargue masivo
<b>Fecha límite de reporte</b>	Para el 2022: 12 de mayo del 2022 Para el 2023 en adelante: 15 de abril de cada año
<b>Observación de validación</b>	- El sistema solo le permitirá cargar un registro - Solo se debe permitir su certificación una vez adjunte un archivo de tipo PDF que contenga el informe.



## ESTRUCTURA DE REPORTE FORMATO IUS. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR

Sumatoria PPAPg	Período de Facturación_ PF x Prestador	OBSERVACIONES
1	2	3

**Columna 1: Sumatoria PPAPg.** Corresponde al numerador de la fórmula para obtener Productividad del Personal Administrativo del Prestador – PPAP, esto es la sumatoria de PPAP<sub>i</sub> (Productividad del personal administrativo del prestador en el período de facturación g) obtenidos durante el año de evaluación, redondeado a dos (2) cifras decimales. De acuerdo con la ficha técnica del indicador GE.1.1. Productividad del Personal Administrativo del Prestador – PPAP definida en el Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019 y sus modificatorias.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Decimal	4 enteros, 2 decimales	N/A	No	>0.00 =<9999.99
<b>Ejemplo</b>	458.29			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	- El validador AAA, solo permitirá registrar conforme a los “valores admisibles” y “Longitud de campo” establecidos en este lineamiento de cargue.			
<b>Observaciones Generales</b>	- El prestador, con base en la ficha técnica del indicador GE.1.1 Productividad del Personal Administrativo del Prestador – PPAP, debe calcular el valor del numerador ( $\sum_{g=1}^{PF} PPAP_g$ ) de la variable denominada PPAP y consignarlo en este campo.			

--	--

**Columna 2: Período de Facturación\_PF x Prestador.** Número de períodos de facturación generados por el prestador durante el año de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto y/o alcantarillado.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Numérico Entero	3 enteros	N/A	Si	>0 =<999
<b>Ejemplo</b>	58			
<b>Segmento de aplicación conforme a la regulación</b>	Grande Prestador	Pequeño Prestador	Prestador Rural	
<b>Observaciones de validación externa</b>	El validador AAA, solo permitirá registrar conforme a los “valores admisibles”, “Longitud de campo” y “obligatoriedad”.			
<b>Observaciones generales</b>	Por medio del documento denominado “Preguntas Frecuentes Resoluciones CRA 906, 919 y 926 de 2020” se señalan las herramientas para facilitar el entendimiento y aplicación para la forma de determinar los períodos de facturación en los indicadores que aplique.			

**Columna 3: Observaciones** Corresponde a los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar el valor reportado.

Tipo de dato	Longitud del campo	Unidad de medida	Obligatoriedad	Valores admisibles
Alfanumérico	1000	N/A	Si	Números y letras sin caracteres especiales
<b>Ejemplo</b>	Todos los valores			
<b>Observaciones de validación externa</b>	- El validador AAA, solo permitirá registrar información conforme a los valores admisibles y de longitud del campo.			
<b>Observaciones generales</b>	En este campo se consignan los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar lo reportado.			

**Nota:** Para la certificación del cargue del FORMATO. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR la persona prestadora deberá reportar como Anexo un (1) archivo en

PDF, que contenga un informe en el cual se ilustre la información empleada para el cálculo de las variables y que sirvió de base para determinar la información consignada en los campos de los formatos de indicadores de nivel de análisis por PRESTADOR.

#### **ANEXO A. RECOMENDACIÓN DE CARGUE MASIVO**

Se debe preparar la estructura en un archivo Excel, en formato de valores delimitados por comas (Comma Separated Values – CSV). En la construcción del archivo se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El separador de valores o de listas será el símbolo coma (,).
2. El separador de punto decimal permitido será el símbolo punto (.).
3. Los valores numéricos deben ir sin especificaciones de unidad.
4. Para los cargues la primera línea del archivo deberá contener los títulos.
5. Los valores numéricos no deben tener separador distinto al decimal.
6. Los campos de tipo texto no deben contener comas al interior de este ni caracteres especiales (ñ, tildes, etc.).
7. Los valores que se reporten con cifras decimales deben ser redondeados a dos (2) decimales, empleando la fórmula REDONDEAR de las hojas de cálculo. Esto es, si el dígito siguiente al que debe ser redondeado es 5, 6, 7, 8 o 9, entonces el número será redondeado hacia arriba; si el dígito es 0, 1, 2, 3 o 4, el decimal a redondear se quedará igual.
8. Los valores en pesos (\$) no deberán contener separador de miles.

## ANEXO B. TABLAS DE REFERENCIA DE INDICADORES DE FORMATOS IUS

Estas tablas le permiten asociar los nombres de los campos con los indicadores que le aplican, y la identificación a nivel de segmento (G.P = Grande Prestador, P.P = Pequeño Prestador, P.R = Prestador Rural) y servicio (Ac = Acueducto, Al = Alcantarillado).

### FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR APS

Campo	Nombre del Campo	Indicador	Aplicación por Segmento			Aplicación por Servicio	
			G.P	P.P	P.R	Ac	Al
1	Código DANE	No Aplica	X	X	X	X	X
2	Sumatoria_ICg	CS.2.1 Índice de Continuidad – IC	X	X	X	X	
3	Período de Facturación_PF x APS	Indicadores con variable “Períodos de Facturación”	X	X	X	X	
4	NDNA_Acueducto	CS.3.1 Índice de Atención de PQR Acueducto – IPQRAC	X	X	X	X	
5	NTD_Acueducto	CS.3.1 Índice de Atención de PQR Acueducto – IPQRAC	X	X	X	X	
6	NDNA_Alcantarillado	CS.3.2 Índice de Atención de PQR Alcantarillado – IPQRAL	X	X	X		X
7	NTD_Alcantarillado	CS.3.2 Índice de Atención de PQR Alcantarillado – IPQRAL	X	X	X		X
8	Plan de inversiones Acueducto	Indicadores Subdimensión EP1	X	X	X	X	
9	Valor presente de los recursos ejecutados de Acueducto	EP.1.1 Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto – IIAAC	X			X	
10	Valor presente de las inversiones proyectadas de Acueducto:	EP.1.1 Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto – IIAAC	X			X	
11	Valor Ejecutado del Activo y/o Proyecto - Acueducto	EP.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto – IEAIAC	X	X	X	X	
12	Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos - Acueducto	EP.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto – IEAIAC	X	X	X	X	

13	Plan de inversiones Alcantarillado	Indicadores Subdimensión EP2	X	X	X		X
14	Valor presente de los recursos ejecutados en Alcantarillado	EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC	X				X
15	Valor presente de las inversiones proyectadas en Alcantarillado	EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado – IIAALC	X				X
16	Valor del Activo y/o Proyecto Ejecutado - Alcantarillado	EP.2.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado – IEAIAL	X	X	X		X
17	Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos - Alcantarillado	EP.2.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado – IEAIAL	X	X	X		X
18	Sumatoria_IMlg	EO.1.2 Índice de Micromedición Efectiva – IMI	X	X	X	X	
19	Catastro_medidores_CM	EO.1.3 Catastro de Medidores – CM	X	X		X	

### FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA

Campo	Nombre del Campo	Indicador	Aplicación por Segmento			Aplicación por Servicio	
			G.P	P.P	P.R	Ac	AI
1	Código del sistema	No Aplica	X	X	X	X	X
2	Código DANE – APS	No Aplica	X	X	X	X	X
3	Servicio	No Aplica	X	X	X	X	X
4	Tipo de sistemas	No Aplica	X	X	X	X	X
5	Volumen de agua producida_VTAP	Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC	X	X	X	X	
		Consumo Energético del Sistema de Tratamiento	X	X		X	

		de Agua Potable Acueducto – CEAC					
6	Volumen adquirido en puntos de interconexión	Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC	X	X	X	X	
7	Volumen entregado en puntos de interconexión	Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC	X	X	X	X	
8	Consumo facturado	Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC	X	X	X	X	
9	Número de Suscriptores_ACPUC	Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC	X	X	X	X	
10	Aplica Nivel económico de pérdidas_NEP	Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC	X	X	X	X	
11	Pérdidas_NEP	Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC	X			X	
12	Sumatoria_IMAi:	Índice de Macromedición Efectiva – IMA	X	X	X	X	
13	m_Acueducto	Índice de Macromedición Efectiva – IMA	X	X	X	X	
		Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto – FAC	X	X		X	
		Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA	X	X	X	X	
		Utilización del Recurso Agua – UA	X	X	X	X	
14	Sumatoria_FACi	Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto – FAC	X	X		X	
15	Sumatoria_FALi	Fallas en Red de Alcantarillado – FAL	X	X			X
16	m_Alcantarillado	Fallas en Red de Alcantarillado – FAL	X	X			X
17	Contratos de suministro	Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto – CEAC	X	X		X	

		Cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – CPUEAA	X			X	
		Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA	X	X	X	X	
		Utilización del Recurso Agua – UA	X	X	X	X	
18	Energía consumida en acueducto_EET	Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto – CEAC	X	X		X	
19	Energía consumida en alcantarillado_EET	Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Residuales de Alcantarillado – CEAL	X	X			X
20	Volumen de agua residual tratada_VTA	Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Residuales de Alcantarillado – CEAL	X	X			X
21	Sumatoria_POACg	Productividad del Personal Operativo de Acueducto – POAC	X	X	X	X	
22	Período de Facturación_PF x Sistema Acueducto	Indicadores con variable “Períodos de Facturación”	X	X	X	X	
23	Sumatoria_POALCg	Productividad del Personal Operativo Alcantarillado – POALC	X	X	X		X
24	Período de Facturación_PF x Sistema Alcantarillado	Indicadores con variable “Períodos de Facturación”	X	X	X		X
25	Sumatoria_IPAAi	Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA	X	X	X	X	
26	Sumatoria_UAi	Utilización del Recurso Agua – UA	X	X	X	X	
27	Permiso de vertimiento de lodos acueducto	Gestión de Lodos Resultantes Acueducto – GLRAC	X	X		X	
28	Tratamiento de lodos acueducto	Gestión de Lodos Resultantes Acueducto – GLRAC	X	X		X	
29	Lodos Tratados Acueducto_CLT	Gestión de Lodos Resultantes Acueducto – GLRAC	X	X		X	

30	Lodos Generados Acueducto_CLG	Gestión de Lodos Resultantes Acueducto – GLRAC	X	X		X	
31	Permiso de vertimiento de lodos alcantarillado	Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado – GLRAL	X	X			X
32	Tratamiento de lodos alcantarillado	Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado – GLRAL	X	X			X
33	Lodos Tratados Alcantarillado_CLT	Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado – GLRAL	X	X			X
34	Lodos Generados Alcantarillado_CLG	Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado – GLRAL	X	X			X
35	Cumplimiento medición del agua captada CMCAP	Cumplimiento Medición del Agua Captada – CMCAP	X			X	

### FORMATO IUS NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR

Campo	Nombre del Campo	Indicador	Aplicación por Segmento			Aplicación por Servicio	
			G.P	P.P	P.R	Ac	AI
1	PPAP	GE.1.1 Productividad del Personal Administrativo del Prestador – PPAP	X	X	X	X	X
2	Período de Facturación_PF x Prestador	GE.1.1 Productividad del Personal Administrativo del Prestador – PPAP	X	X	X	X	X